**Informe de Gestión**

**Víctima: ACOSTA ANDREA**

**Tipo de Delito: VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Contacto: Almafuerte 877, Presidente Derqui, Pilar**

**Teléfono: 01115.61929750**

**Organismos con los que se articuló: UFI DE GÉNERO, JUZGADO DE FAMILIA**

**CAVAJ PILAR**

**Fecha de Ingreso:07/02/2017**

**PASIVO. La Sra no continuo con el proceso y se archivo en fiscalia. No concurrio más al CAVAJ a pesar del seguimiento. Hablamos esporádicamente por mensaje de texto para saber como esta.**

El dia 07/02/2017, se acerca al CAVAJ Pilar la señora Acosta Andrea derivada del Hospital Austral por la Trabajadora Social Silvina, solicitando nuestra intervención.

La señora nos relata que sufre violencia física y psicológica y amenazas de muerte constantes por parte del ex marido Leiva Raul Daniel ( sigue actualmente casada).

Ella está alquilando una casa en la Localidad de Derqui, Pilar pero debido a las amenazas de muerte está actualmente viviendo en la casa de su hermano en el barrio Toro también de Pilar.

La señora ha realizado denuncias contra el ex marido, por violencia, tiene el boton anti panico, una perimetral que dura por 60 días y está concurriendo todos los martes a un grupo de ayuda que brinda Género; todo ello otorgado por el Juzgado de Familia Nº 2 de Pilar y tramita una denuncia por amenazas en la Fiscalía de Género de Derqui, Pilar.

El día 15/02, nos comunicamos con la Sra. Acosta para consultarle cómo se encontraba, y si tenía alguna inquietud y nos cuenta que está tranquila y que no va acercar un CD con las amenazas del Sr. para que la acompañemos a presentar a la Fiscalía.

10/3 Se acercó la señora Andrea y nos informa que el ex marido violó la perimetral y que ella va a realizar la denuncia por desobediencia, el dia sabado proximo. Además nos relata que la volvió a amenazar de muerte, usando de intermediaria a su hija a través de su celular. Nos cuenta que fue citada para presentarse en la fiscalía, pero que no sabe por qué motivo; concurre a la misma el dia lunes 13/3, acompañada de la Dra. Díaz.

El día 10/04, se presenta la Sra. Acosta de forma espontánea, concurre porque fue a renovar la perimetral en el Juzgado de familia, y le manifestaron que estaban a la espera de la respuesta del Oficio que enviaron a Fiscalía de Género. Le comentamos que nos comunicaremos con Fiscalía para ver que resulta de la IPP. Actualmente se encuentra sin renovación de la perimetral pero con el botón antipánico.

Nos comunicamos con Fiscalía de Género para consultar que había pasado con el Oficio y nos iban a averiguar.

Nos comunicamos con Andrea para saber como le había ido en la entrevista con la psicóloga de la Fiscalía. Nos comentó que todo salió muy bien.

El dìa 11/04, nos presentamos en Fiscalía y han recibido el oficio del Juzgado de Familia, para que informe el estado de la IPP, con relación al imputado.

24/05, Se presentó la Sra Acosta, para informarle el estado de la causa penal. Se le redactó un escrito donde solicita el dictado de la medida perimetral, ya que aún no tiene ninguna vigente.

24/05, Se presentó la Sra Acosta, para informarle el estado de la causa penal. Se le redactó un escrito donde solicita el dictado de la medida perimetral, ya que aún no tiene ninguna vigente.

31/05, Nos presentamos en Fiscalía para ver si habían despachado el escrito presentado por la Sra. Acosta.

Hasta el dia de la fecha, la causa se encuentra a la espera de la unificación de las causas junto con las del Juzgado de Familia de Pilar.

Las causas se encuentran archivadas.

Hablamos esporádicamente con la Sra. para saber como esta, pero no continuó con el reclamo.